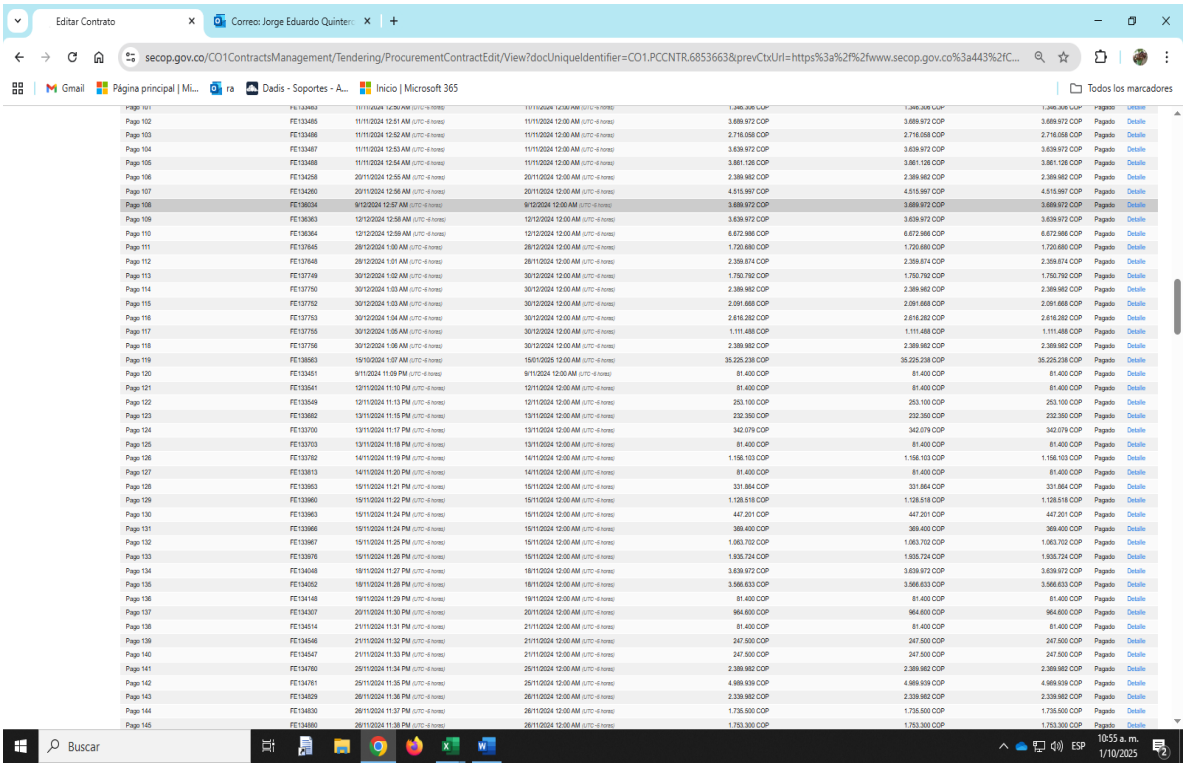
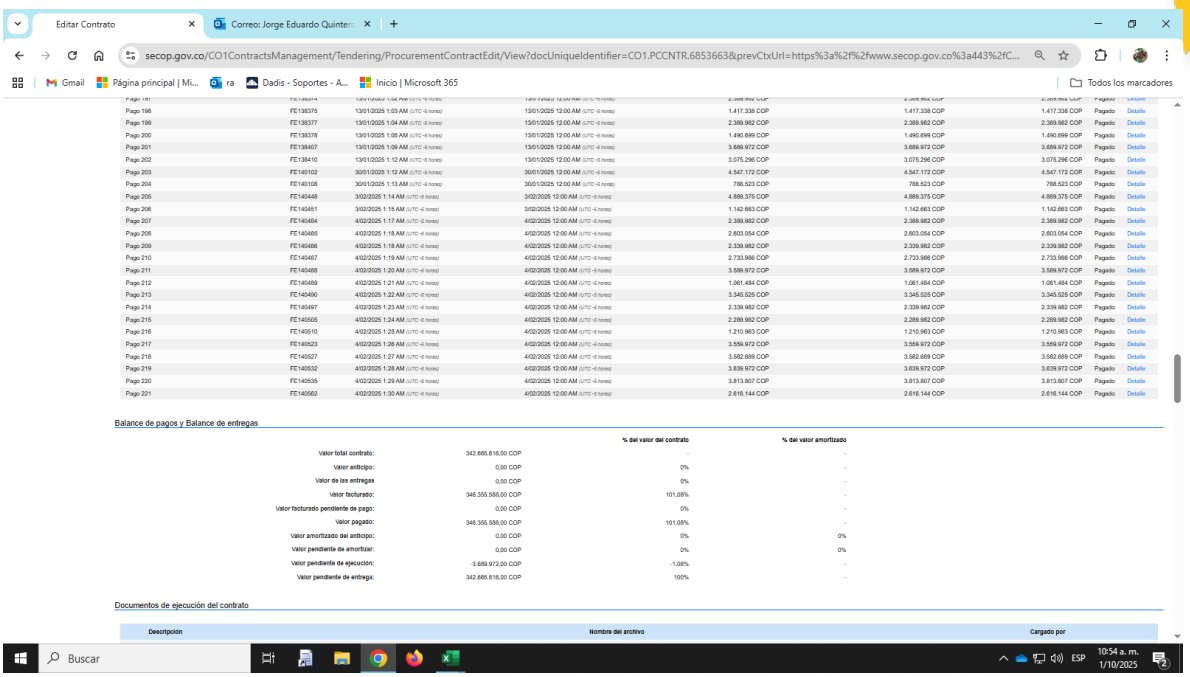
ACLARATORIO N° 001 A LOS ITEMS DE REPORTE DE FACTURAS APROBADA Y PAGADAS DE LA PRIMERA FACTURACIÓN RADICADA EN VIRTUD DEL CONTRATO N°CD-DADIS-CONTINT-004-2024 DE LA EMPRESA ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

Durante el proceso de supervisión y seguimiento al contrato referenciado celebrado entre el Distrito de Cartagena y la ESE Hospital Universitario del Caribe, se pudo observar que al momento realizar la aprobación de facturas y su reporte de pago en la plataforma Secop II, presentaron algunas falencias en lo relacionado con dicho item, que afecta el valor pagado del contrato como se aprecia en el siguiente pantallazo;



Se reporto como aprobada y pagada la Factura FE136034 por un valor de $ 3.689.972.o, dicha factura no hace parte de los valores realmente aprobadas y que se tramitaron para pago por el supervisor, por lo que se permite aclarar que:



Se deja la aclaración que el VALOR APROBADO Y CANCELADA, planillas de pago y reporte de factura efectivamente realizado, y se encuentra soportado en forma física no contempla el pago de la factura FE136034, Por lo tanto el valor registrado en el reporte no debe hacer parte de la sumatoria final del contrato, que es de $ 342.665.616.oo como se detalla en el acta de liquidación y en las tres planillas de pagos realizadas.

Para constancia de lo anterior y de las partes, se firma en la ciudad de Cartagena el día 10 dias del mes de septiembre de 2.025

Agradeciendo su atención,

JORGE QUINTERO BULA
Profesional especializado Área salud
Código 242 grado 45
Dirección Operativa de prestación de Servicios – Dadis
Supervisor del contrato